

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Mayores.
 - c) Número de expediente: 300/2009/00681.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Gestión de la tarjeta de beneficios sociales para mayores madridmayor.es.
 - b) Lugar de ejecución: municipio de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 258.587,81 euros.
 - b) Presupuesto total: 299.961,87 euros (IVA incluido).
5. Garantías:
 - a) Provisional: 7.757,63 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 618 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: servicios de presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros: empresas españolas y extranjeras no comunitarias (se requieren las tres clasificaciones):
 - Grupo V, Subgrupo 1, Categoría B.
 - Grupo M, Subgrupo 4, Categoría B.
 - Grupo U, Subgrupo 7, Categoría B.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
Requisitos mínimos de solvencia: volumen global de negocios en cada uno de los tres últimos años por importe mínimo de 300.000 euros al año, que se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. Para los empresarios individuales, la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a): una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
Requisitos mínimos de solvencia: se deberá acreditar la realización de al menos seis trabajos o servicios similares al obje-

- to del contrato durante los últimos tres años, mediante certificado de buena ejecución.
Compromiso de adscripción de medios personales y materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha: 3 de noviembre de 2009. Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: fecha: 13 de noviembre de 2009. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 50 puntos, 50 por 100).
 1. Proyecto técnico: hasta 50 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 50 puntos, 50 por 100).
 1. Mejoras técnicas: hasta 30 puntos.
 2. Mejoras económicas: hasta 20 puntos.
 11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es
 12. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.751/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 24 de septiembre de 2009, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00684, denominado “Impartir cursos de formación a familias”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Familia, Infancia y Voluntariado.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00684.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: Impartir cursos de formación a familias.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros de servicios sociales o centros educativos del distrito correspondiente del municipio de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 139.497,08 euros.
 - b) Presupuesto total: 149.261,88 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 2.789,94 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c) Teléfono: 914 801 602 - 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c): declaración sobre el volumen global de negocio y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios de la empresa durante el conjunto de los tres últimos años deberá ser igual o superar la cantidad de 149.262 euros, que acreditará mediante la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o del impuesto de sociedades, en el caso de personas jurídicas; y mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF de los tres últimos años, en el caso de personas físicas.

— Acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- Artículo 67, apartado e) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que al menos uno de los profesionales que conformen el personal directivo de la entidad cuenta con una experiencia de, al menos, cinco años en acciones formativas con familias.

Además de las titulaciones oficiales requeridas en la cláusula 3 del pliego de prescripciones técnicas, se deberá aportar breve currículum vitae, presentado según modelo del anexo VII, en el que conste que el personal técnico que la entidad destine al contrato (director técnico, responsable de coordinación y promoción y formadores) cuenta con la formación académica requerida en el pliego de prescripciones técnicas, formación específica en intervención grupal y experiencia de al menos tres años en trabajo de acciones formativas con familias.

En el correspondiente currículum se señalarán con exactitud los períodos de contratación y las entidades para las que se han prestado servicios, no considerándose tal las prácticas académicas ni las colaboraciones voluntarias.

- Artículo 67, apartado d) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): cuanto se trate de servicios o trabajos complejos, o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial un control efectuado por el órgano de contratación o en nombre de este por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.

Requisitos mínimos de solvencia: el control sobre la capacidad técnica del empresario, sobre los medios de estudio y de investigación de los que disponga y sobre las medidas de control de calidad de la entidad vendrán determinados por su inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid u otro de características similares.

- Artículo 67, apartado a) (en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público): una relación de los principales servicios o trabajos efectuados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: certificados de buena ejecución emitidos por la Administración pública o entidades privadas correspondientes en los que conste que se han realizado correctamente tres trabajos de acciones formativas dirigidos a las familias durante, al menos, veinticuatro meses en los tres últimos años.

Los currículum vitae que se aporten para acreditar la solvencia técnica exigida en este apartado deberán incluirse en el sobre de “documentación administrativa”, a diferencia de los currículum vitae que se aporten para acreditar las mejoras técnicas, que deberán incluirse en el sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes”.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

En relación con los medios personales, procede señalar que para la ejecución del contrato se requiere contar, como mínimo, con el número de trabajadores que figuran en el pliego de prescripciones técnicas y en la memoria económica que se adjunta al expediente de contratación.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que se señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 1. Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 2. Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: no.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100. 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes (artículo 27 del Real Decreto 817/2009): fecha: 29 de octubre de 2009. Hora: a las trece.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras y porcentajes: fecha: 5 de noviembre de 2009. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 9 puntos, 47,37 por 100).
 - a.1. Calidad de la propuesta presentada: hasta 9 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras y porcentajes (hasta 10 puntos, 52,63 por 100).
 - b.1. Mejoras técnicas: hasta 5,5 puntos.

b.1. Mejoras económicas sobre el tipo de licitación: hasta 4,5 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda.

(01/3.752/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de la Gerencia del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por procedimiento abierto del contrato número 109/2009/01734, denominado Educación de Adultos, año 2009/2010.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - c) Número de expediente: 109/2009/01734.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Denominación del contrato: Educación de Adultos, año 2009/2010.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de junio de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe neto, 63.546 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 8 de septiembre de 2009.
 - b) Contratista: "Idra Socioeducativo, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: importe neto, 58.462,32 euros, impuesto sobre el valor añadido exento.

Madrid, a 8 de septiembre de 2009.—El gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Carlos José González Moreno.

(02/10.562/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Economía y Empleo Dirección General de Comercio

Resolución de fecha 24 de agosto de 2009, del director general de Comercio del Área de Gobierno de Economía y Empleo, por la que se ordena la publicación de las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias.

Por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan las resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores por infracciones en materia de mercados y renunciaciones voluntarias que a continuación se indican:

Expediente. — Interesado. — Número de identificación fiscal o código de identificación fiscal. — Fecha del acto notificado. — Acto notificado

165/2009/00139. — Moreno Briones, Francisca. — No consta. — 25 de mayo de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00010. — Fernández Ferrer, Fernando. — 7210694-X. — 5 de junio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00362. — Rodríguez Martínez, Celsa. — No consta. — 25 de mayo de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00450. — Merino de la Cruz, Manuel. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00448. — Cárnicas Sandín, Sociedad Limitada. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

165/2009/00004. — Cristóbal Herrero, Darío, y Martínez Andújar, Adoración. — 51693425-M y 1829244-P, respectivamente. — 23 de junio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00316. — Nadal Nadal, Marceliano, 18394591-L. — 19 de junio de 2009. — Renuncia voluntaria.

165/2008/00048. — Coperías Hernández, Miguel Ángel. — 11811805-V. — 19 de junio de 2009. — Renuncia voluntaria.

165/2009/00154. — Pescados Tunipeca, Sociedad Limitada. — B-81467268. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00224. — Emilio Lusquinos, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2009/00157. — Emilio Lusquinos, Sociedad Limitada. — B-83167847. — 28 de julio de 2009. — Propuesta de resolución.

165/2008/01025. — Alva Borda, Carmen. — No consta. — 19 de junio de 2009. — Declaración de vacante.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que habiendo sido intentada la notificación individual, no ha sido posible practicarla.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes podrán ser consultados en la Dirección General de Comercio, sita en la calle Gran Vía, número 24, cuarta planta, de Madrid.

Contra las resoluciones de imposición de sanción por infracción de la normativa en materia de comercio, así como contra resoluciones de declaración de vacante por renuncia voluntaria, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el director general de Comercio, en el plazo de un mes, o ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. Contra las resoluciones de acuerdo de inicio y propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones y proponer pruebas en el plazo de quince días. Todo ello a partir del día siguiente en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de agosto de 2009.—El director general de Comercio, Daniel López Gálvez.

(02/10.008/09)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de cabos del Servicio de Extinción de Incendios, personal funcionario del Ayuntamiento de Alcorcón, por el presente se pone en conocimiento de los interesados lo siguiente:

Primero.—Que por resolución de Alcaldía-Presidentencia, de fecha 24 de julio de 2009, fue aprobada la lista de admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de Alcorcón, plaza de España, número 1.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para subsanar los motivos de exclusión u omisión.

Segundo.—La composición del tribunal seleccionador será la que a continuación se indica:

Presidente: titular, don Francisco Javier Cañadas Ortega; suplente, don Manuel Torralba Morales.

Vocales:

— Titular, don Luis González Cotrina; suplente, don Enrique Torralba Morales.

— Titular, doña Jessica López Garrosa; suplente, don Mariano García Carretero.